



RESOLUCIÓN CNEE-65-2022
Guatemala, 24 de marzo de 2022
LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Municipal Rural de Electricidad** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominarsele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para la **Empresa Municipal Rural de Electricidad** la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Devolver resultante es de Q.45,515.46, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del **1 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022**, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.040208

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 1,131,989 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022** son los siguientes:

Baja Tensión Simple -BTS-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	13.924099
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.546883
Baja Tensión Simple Autoprodutores -BTSA-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	16.7089190
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.5590960
BAJA TENSION Con Demanda en Punta -BTDp-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	266.878573
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.977738
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	38.855696
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	87.986799
BAJA TENSION Con Demanda fuera de Punta -BTDfp-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	266.878573
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.977738
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	22.355173
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	58.152638
BAJA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES -BTDA-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	325.675529
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.977738
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	41.349953
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	94.329829
BAJA TENSION HORARIA CON DEMANDA -BTH-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	266.878573
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.977738
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.977738
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.977738
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	29.166094
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	72.164955
MEDIA TENSION Con Demanda en Punta -MTDp-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	696.204973
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.905489
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.757815



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	67.659331
MEDIA TENSION Con Demanda fuera de Punta -MTDfp-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	696.204973
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.905489
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	34.376166
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	54.811172
MEDIA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES -MTDA-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	820.542579
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.905489
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	35.774802
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	57.041231
MEDIA TENSION HORARIA CON DEMANDA -MTH-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	696.204973
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.905489
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.905489
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.905489
Cargo Unitario por Potencia Punta (Q/kW-mes)	42.470303
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	64.272966
TARIFA DE ALUMBRADO PUBLICO -AP-	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.649022
TARIFA DE ALUMBRADO PRIVADO O PUBLICITARIO NOCTURNO -APPN-	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.649022
TARIFA VIGILANCIA, SEGURIDAD O COMUNICACIONES -VSC-	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.329852
PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA BAJA TENSION -PEAJEFT_BT-	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.104863
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.104863
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.104863
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	105.001474
PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA MEDIA TENSION -PEAJEFT_MT-	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.035812
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.035812
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.035812
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	45.299468

P



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

- I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.942868% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022.**
- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinara que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente

Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso
Director

Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General

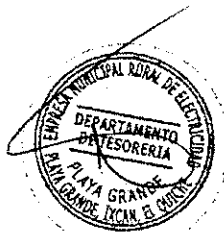
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Uda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 10 horas con 48 minutos del día 30 de
marzo de dos mil veintidós, en 1º calle y 1º avenida, zona 1,
edificio municipal, primer nivel, Playa Grande, Ixcán, Quiché,
NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-65-2022** de fecha **veinticuatro de**
marzo de dos mil veintidós, dictada por la COMISIÓN NACIONAL
DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Municipal Rural de**
Electricidad, por medio de cédula de notificación que entrego
a IRMA VIDALIA LAJUJ SICAL, quien de
enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

(f) Notificador



Doc: GJ-ProyResolDir-4016
Exp: GTTA-22-39

LO



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Guatemala, Centro América





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las ____ horas con ____ minutos del día _____ de
marzo de dos mil veintidós, en 1º calle y 1º avenida, zona 1,
edificio municipal, primer nivel, Playa Grande, Ixcán, Quiché,
NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-65-2022** de fecha **veinticuatro de
marzo de dos mil veintidós**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL
DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Municipal Rural de
Electricidad**, por medio de cédula de notificación que entrego
a _____, quien de
enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

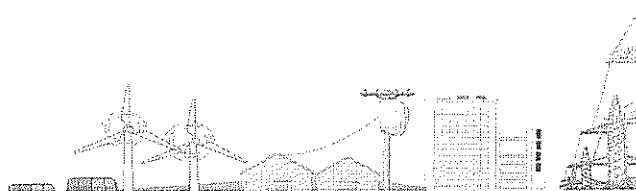
(f) Notificador

Doc: GJ-ProyResolDir-4016
Exp: GTTA-22-39

LO



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Guatemala, Centro América





Remitente:
COMISIÓN NACIONAL DE ENER
 Comisión Nacional de Ene
 4 AV, 15-70 Zona 10 De La Ciudad De
 Guatemala, Edificio Paladium, Nivel
 12
 Guatemala, Guatemala
 Tel: 55545327

Destinatario:
 Empresa Municipal Rural De E
 1 Calle Y 1 Avenida, Zona 1, Edificio
 Tel. 7755-7636
 Contacto: Empresa Municipal Rural d

GT	QUI	IXCAN	1
País	Departamento	Municipio	Zona

No. Cuenta: 10425	Referencia GJ-ProyResolDir-40	Piezas 1/1	Peso Lbs 1
-------------------	----------------------------------	----------------------	----------------------

Contenido: Paquete

Ref 1: empresa municipal rural de electricidad

Fecha Primer Intento

Fecha Segundo Intento

Dimensiones(LxAxA):30x30x30
 Valor Declarado:GTQ0.00
 Asegurado:NO
 Frágil:NO

NDD

PREPAGO

Usuario: comisionnacional 30/03/2022 12:17



No. Ticket / Referencia

GJ-ProyRe:

Piezas Entregadas
1

Manifiesto: FM1239507
 Fecha de Preparación: 30/03/2022 12:17
 Fecha de Envío: 30/03/2022
 Fecha Máxima Entrega: 04/04/2022

Comprobante de Entrega

Remitente
 Comisión Nacional de Energía Eléctrica
 4 AV, 15-70 zona 10 de la ciudad de
 Guatemala, Edificio Paladium, nivel 1:
 Tel. 55545327

Destinatario
 Empresa Municipal Rural De Electrici:
 1 Calle Y 1 Avenida, Zona 1, Edificio
 Tel(s). 7755-7636
 CUI:

Descripción Completa del Contenido
 Paquete

FD1761540

Ruta: LGUA12
 Fecha de Ruta: 31/03/2022

Kenya Julissa Droegge Salazar
 Nombre Completo

31 MAR. 2022
 Fecha de Entrega

3257070491601
 Documento de Identificación

Hora de Entrega

[Signature]
 FIRMADO EN PRESENCIA DEL ASISTENTE DE LA ADOCIÓN

Temperatura en Grados Celsius

Al firmar el presente comprobante de entrega el destinatario declara haber recibido las mercancías aquí descritas a su entera conformidad. Cash Logistics S.A. no asume responsabilidad alguna por el contenido o exactitud de este y su responsabilidad está limitada al transporte del mismo.